



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

**Of. IV/04/2007/462/VIII**  
**Asunto:** Ejecución de dictamen

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Rector del Centro Universitario de los Valles  
Universidad de Guadalajara  
Presente

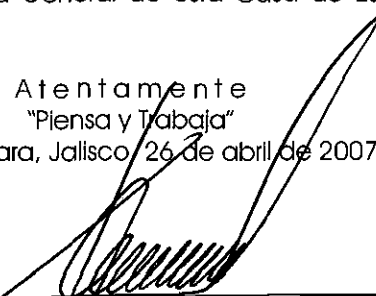
De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

### Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2007-2008

1.- Dictamen No. VIII/2007/103, por el que se modifica el puntaje total de 710 a 745, a favor de la C. Morfín Zepeda Martha Elena, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco 26 de abril de 2007

  
**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General

  
SECRETARÍA GENERAL

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico. Pte.  
C.c.p. Coordinación de Archivo General. Pte.  
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TEL.S. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

CUVALLES/SAD/CP/654/2007

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara  
Presente.



Por acuerdo con el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector del Centro, y en respuesta a su oficio IV/04/2007/462/VIII, me permito enviar adjunto al presente acuse de recibo del dictamen en el cual se modifica el puntaje total del Programa de Estímulos al Desempeño, obtenido por la docente **Martha Elena Morfin Zepeda**.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención al presente me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Ameca, Jalisco a 18 de mayo de 2007

*J. Margarita Hernández Pérez*  
Mtra. J. Margarita Hernández Pérez  
Secretario Administrativo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
C. UNIVERSITARIO  
DE LOS VALLES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARIA GENERAL

5707

07 MAY 23 10:47

*Alcía*

C.c.p. Archivo  
JMHP/EJH /srd.

*Bla...*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
No. VIII/2007/103

## DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2007-2008

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) **C. Morfin Zepeda Martha Elena**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario Valles**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2007-2008, según convocatoria publicada el día 15 quince de enero de 2007 dos mil siete, y

### RESULTANDO:

1. Con fecha 15 quince de enero de 2007 dos mil siete, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) **C. Morfin Zepeda Martha Elena** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 9 de febrero de 2007 solicitud ante la **Secretaría Administrativa**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 26 veintiseis de marzo de 2007 dos mil siete, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 23 de marzo de 2007, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, median la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **Morfin Zepeda Martha Elena** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 16 de abril de 2007 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

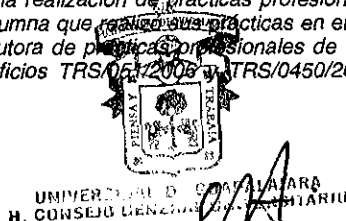
### CONSIDERANDO:

I. Que esta **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **Morfin Zepeda Martha Elena**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

1. A.2. *Dominio de otro idioma: Se presentó la acreditación del dominio del idioma inglés, y no se tomo en cuenta.*
2. A.6. *Calidad del desempeño docente se adjunta un oficio expedido por Jefe de Departamento para aclarar la escala de medición que se utiliza en la interpretación de las evaluaciones que emiten los alumnos a los profesores. Y de acuerdo a esta escala de medición considera que hay variaciones en lo dictaminado.*
3. A.8. *publicación de libros de texto, aquí se evaluó el A.B.1.1.2, pero la publicación del libro que presentó en del criterio 1.1.1.2.*
4. B.18 *participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional, no se tomo en cuenta la constancia que presento como responsable de una investigación realizada en hoteles de cinco estrellas de la zona metropolitana de Guadalajara# así mismo se presentó la constancia del reporte técnico final de la investigación en referencia que tampoco fue evaluada.*
5. B.22 *Formación de alumnos en investigación, se presentaron dos constancias avaladas por el Jefe de Departamento de Turismo con Of. Núm. TRS/054/2006 y TRS/056/2006 en donde se le reconoce como responsable de coordinar a los alumnos en unas investigaciones realizadas.*
6. C.1.1. *se presentaron 2 constancias avaladas por los jefes de departamento: y una de ellas no fue evaluada: of. Num. TRS/047/2006 expedido por el jefe de departamento de turismo, recreación y servicio del CUCEA en donde se hace constar que fue tutora académica permanente de un grupo de 60 alumnos de la carrera técnico superior universitario en servicios de hospedaje en el ciclo escolar 2005B, la cual no se tomo en cuenta.*
7. C.3.1 *Tutor de alumnos para la realización de prácticas profesionales se presentaron varias constancias que ninguna fue considerada: a. Constancia de una alumna que realizó sus prácticas en el Hotel Quinta Real y de la cual fue tutora. b. Oficio TRS/049/2006 que hace constar que fue tutora de prácticas profesionales de un grupo de 95 estudiantes participando en diferentes eventos durante el ciclo 2005B. c. Oficios TRS/051/2006 y TRS/0450/2006 se hace constar que coordinó a unos*

9319891



AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

alumnos para la realización de un cuento con el tema de concientización turística con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en practicas profesionales durante el ciclo escolar. 2005B.

III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. No procede, la constancia no avala el dominio el idioma solo la lectura y comprensión del idioma inglés. 2. Procede dos constancias evaluadas como muy bueno pasan a la categoría de excelente. 3. No procede la solicitud en virtud de que el libro establece modelos de práctica para la docencia, orientado a un libro de texto que apoya las actividades docentes, como material original con una función didáctica, más no es considerado un libro científico porque no existe una aportación original, sino una aplicación de modelo. 4. Procede, la constancia fue evaluada anteriormente en el rubro D21 referido a Trabajos de Diagnóstico, se modificara para hacer aceptada en el punto B18.1. (con valor a 25 puntos). 5. No procede, porque no se encuentra ubicado en un proyecto de investigación específico y reconocido por la autoridad competente. 6. No procede la constancia referida, en virtud de no enlistar tutorados. 7. No procede el punto en los siguientes rubros: a) La constancia fue dirigida a la coordinadora de carrera y no a la tutora en su función. b) No se enlistaron los alumnos que realizaron las practicas profesionales. c) Las actividades descritas en la constancia no corresponden al rubro de práctica Profesional, la comisión evaluó ambas constancias en el rubro C.13. (Viajes de estudio o visitas guiadas).

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 710 a 745 a favor del (la) C. **Morfin Zepeda Martha Elena**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capitulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Morfin Zepeda Martha Elena**, mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, México. a 26 de abril de 2007;

Mtro. Carlos Jorge Brito Torres  
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario

Dra. Silvia Valencia Abundiz

Dr. Victor Gonzalez Alvarez

Mtro. Ernesto José Arellano

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2007-2008

PARTICIPANTE: Morfin Zepeda Martha Elena (9319891)  
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles  
DEPARTAMENTO / ESCUELA: Depto. de Ciencias Sociales y Humanidades  
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	(A)	(B)
A. DOCENCIA		
1. Obtener en el periodo a evaluar el grado de:		
1.1. Doctor	0	0
1.2. Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	0	0
2. "Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida."	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:		
3.1. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos)	40	13
3.2. De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2):		
3.2.1. Nacional	0	0
3.2.2. Multinacional	0	0
3.3. "Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs."	0	0
4. "Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:"		
4.1. Nacional	0	0
4.2. Internacional	0	0
5. "Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo de carácter:"		
5.1. "Nacional, de al menos 20 hrs (máximo 2 cursos)"	10	1
5.2. "Internacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos) con invitación directa"	0	0
5.3. Idioma distinto a la lengua materna	0	0
6. "Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza. (Máximo 5 grupos)"		
6.1. Excelente	30	2
6.2. Muy Bueno	0	0
6.3. Bueno	20	4
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:		
8.1. "Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:"		
8.1.1. Autor		
8.1.1.1. Individual	0	0
8.1.1.2. Colectivo	25	1
8.1.2. Traductor		
8.1.2.1. Individual	0	0
8.1.2.2. Colectivo	0	0
8.1.3. En idioma distinto a su lengua materna.		
8.1.3.1. Autor individual	0	0
8.1.3.2. Autor colectivo	0	0
8.1.4. Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4)	0	0
10. "Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier medio de comunicación con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente"		
10.1. Individual	0	0
10.2. Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico		
11.1. Antologías	0	0
11.2. Compilaciones	0	0
11.3. Manual de prácticas de laboratorio	80	8
11.4. Cuaderno de trabajo	0	0
11.5. Guía de aprendizaje	0	0
11.6. Página Web	0	0
11.7. Hipertexto	0	0
11.8. "Producción de software, tipo simulador o herramienta"	0	0
11.9. Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10. Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12. Diseño de curso en línea	0	0



9319891 PAGINA 1 DE 5

COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad con los máximos establecidos en el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización.  
COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que se acreditó la actividad.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX: 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

GA

[Handwritten signature]

SIA

[Handwritten signature]



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### B.GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

	(A)	(B)
1."Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras, con registro ISBN o el equivalente, y comité editorial en calidad de:"		
1.1.Autor de libro científico o especializado		
1.1.1.Individual	0	0
1.1.2.Colectivo	0	0
1.2.En idioma distinto a su lengua materna.		
1.2.1.Autor individual	0	0
1.2.2.Autor colectivo	0	0
1.3.Coordinador	0	0
2."Obra artística expuesta, publicada o ejecutada"		
2.1.Individual	0	0
2.2.Colectivo	0	0
3.Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.		
3.1.Nacionales	0	0
3.2.Internacional	0	0
4."Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6), como autor en eventos académicos de carácter: "		
4.1.Nacional	0	0
4.2.Internacional	0	0
5.Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).		
5.1.En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2.Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6.Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:		
6.1.Individual	0	0
6.2.Colectiva	0	0
7.Composición de música original registrada con derechos de autor		
7.1.Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2.De obra musical	0	0
8.Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo. (máximo 20 citas)		
8.1.Internacionales	0	0
8.2.Nacionales	0	0
9.Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones)		
9.1.Nacional	0	0
9.2.Internacional	0	0
10."Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5)"	0	0
11.Participación como ponente en eventos académicos de investigación:		
11.1.Nacionales		
11.1.1.Individual	0	0
11.1.2.Colectiva	0	0
11.2.Internacionales		
11.2.1.Individual	0	0
11.2.2.Colectiva	0	0
12.Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos en:		
12.1.Nacional	30	2
12.2.Internacional	0	0
13.Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística		
13.1.Nacional	0	0
13.2.Internacional	0	0
14.Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente		
14.1.Nacional	0	0
14.2.Internacional	0	0
15.Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo:		
15.1.Nacional	0	0
15.3.Internacional	0	0
16.Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17.Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:		
17.1.Responsable	0	0
17.2.Colaborador	0	0
17.3.Auxiliar	0	0

9319891 PAGINA 2 DE 5

COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad a los máximos establecidos según sea el caso.

COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que acredita la actividad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100

TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273

CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457

FAX. 3134-2278 Y 79

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	(A)	(B)
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:		
18.1. Responsable	25	1
18.2. Colaborador	0	0
18.3. Auxiliar	0	0
19. "Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento"		
19.1. Responsable	0	0
19.2. Colaborador	0	0
19.3. Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación		
20.1. Nacionales	0	0
20.2. Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.		
21.1. Bienes muebles	0	0
21.2. Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor).	0	0

### C. TUTORIAS

	(A)	(B)
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior		
1.1. "En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)"	15	5
1.2. "En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)"	0	0
1.3. "En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior		
2.1. De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	0	0
2.2. Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar)	0	0
3. Tutor de alumnos para la realización de:		
3.1. Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
3.2. Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	40	7
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. "En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)"	0	0
6. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.		
6.1. Nacionales	0	0
6.2. Extranjeros	0	0
6.3. Multinacionales	0	0
7. "Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)"		
7.1. Internacional	0	0
7.2. Nacional	0	0
7.3. Estatal	0	0
7.4. Regional o interna	0	0
8. Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):		
8.1. Doctorado	0	0
8.2. Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	0	0
8.3. Especialidad	0	0
8.4. Licenciatura	0	0
8.5. Técnico	0	0
9. Asesoría de tesis (máximo 3 por año):		
9.1. Doctorado	0	0
9.2. Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	45	5
9.3. Especialidad	0	0
9.4. Licenciatura	0	0
9.5. Nivel Técnico	0	0
10. Lector de tesis (máximo 3 por año):		
10.1. Doctorado	0	0
10.2. Maestría o especialidad médica con orientación clínica de al menos 2 años	45	5
10.3. Especialidad	0	0
10.4. Licenciatura	0	0
10.5. Nivel Técnico	0	0
11. "Sinodal en exámenes de titulación, sólo en modalidad de tesis (máximo 5 por año)"	25	5
12. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	0	0
13. "Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2)"	10	2

### D. GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA

	(A)	(B)
1. Participación en Academias como Presidente o Secretario (uno por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2. En Sistema de Educación Media Superior:		
2.1. Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2. Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3. Dirección de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0

9319891 PAGINA 3 DE 5

COLUMNA (A): Se refiere al puntaje obtenido de conformidad a los criterios establecidos según sea el caso.

COLUMNA (B): Se refiere al número de veces que acredita la actividad.



AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
 TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
 FAX. 3134-2278 Y 79  
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	(A)	(B)
3."Dirección de las actividades realizadas en centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual."	0	0
4."Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico de estímulos, especial de personal huésped o visitante o de ingreso y promoción."	0	0
5.Realizar trabajo colegiados en las comisiones del:		
5.1.H. Consejo General Universitario.	0	0
5.2."Consejos de: Centro, SEMS o de Escuela y Sistema de Universidad Virtual."	0	0
6.Realizar actividades académicas de manera colegiadas en:		
6.1.Grupo técnico de apoyo	30	2
6.2.Comité editorial	0	0
6.3.Comité consultivo	90	6
6.4.Comité evaluador de proyectos de investigación	0	0
6.5.Comité de titulación	45	3
6.6.Junta académica de posgrado	0	0
6.7.Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional	0	0
7.Participación en procesos institucionales en:		
7.1."Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)"	20	2
7.2.Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales	5	1
7.3.Actualización de programas de cursos	5	1
7.4.Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo SEMS)	0	0
7.5.Evaluación de programas de curso	0	0
8.Evaluación de programas educativos	0	0
9.Diseño de planes de estudio	0	0
10.Pertenecer a:		
10.1.Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	0	0
10.2.Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP	0	0
11.Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):		
11.1.Coordinador	0	0
11.2.Capacitador	0	0
11.3.Responsable de grupo	0	0
11.4.Aplicador	5	1
12.Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):		
12.1.Coordinador	0	0
12.2.Evaluador	0	0
12.3.Monitor	0	0
13.Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año)	0	0
14."Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5) de caracter:"		
14.1.Nacional	40	4
14.2.Internacional	0	0
15.Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por organismos internacionales	0	0
16."Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara. "		
16.1.Convenios locales	0	0
16.2.Convenios internacionales	0	0
17.Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la U. de G. en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18."Cursos impartidos en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del CU, el SUV o una escuela del SEMS (máximo 3 cursos)"	0	0
19.Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20."Coordinar programas deportivos, organización de eventos y capacitación deportiva."		
20.1.Internacionales	0	0
20.2.Extranjeros	0	0
20.3.Nacionales	0	0
20.4.Regionales o locales	0	0
21."Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado "	0	0
22.Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones en educación media superior y superior.		
22.1.Extranjeras	0	0
22.2.Nacionales	0	0
23.Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0



A

SMA





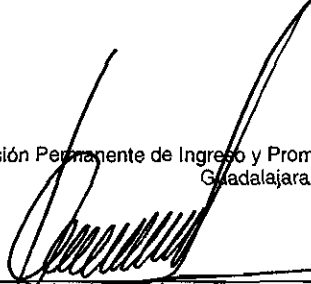
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA	495
A) Docencia	205
B) Generación y/o aplicación del conocimiento.	55
C) Tutorías.	135
D) Gestión académica individual o colegiada.	100
II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA	150
III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN	100
TOTAL	745

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario  
Guadalajara, Jalisco, México. a 26 de abril de 2007;

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario

  
Dra. Silvia Valencia Abundiz

  
Dr. Victor Gonzalez Alvarez

  
Mtro. Ernesto Arellano



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO